SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 1238 DE 1993

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 2390 DE 1993

Copia del original sin corregir

SETIEMBRE DE 1993

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. Ejercicio 1992

PLAN DE INVERSIONES Y ARTICULOS DESGLOSADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Carlos Bouzas
Asisten	: Señores Senadores Wilson Elso Goñi, Dante Irurtia y Néstor Moreira Graña
Invitados especiales	: Señor Presidente del CODICEN, profesor Juan Antonio Gabito Zóboli; señor Vicepresidente, profesor Miguel Bujosa; Consejeros, doctora Beatriz Macedo de Burghi, profesora Alba Soutullo de Canzani y profesor Alfredo Traversoni; señor Gerente de Inversiones, Víctor Ruibal; asesora contadora Laura Cayón y Secretaria administrativa, señora Marta Vieira
Secretaria	: Señora María Reina Galáin
Ayudante de Comisión	: Señora Teresa López Amy

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39 minutos)

Como es sabido, la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado se encuentra abocada al estudio de los artículos desglosados por la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, que refieren al proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 1992 y previsiones para 1993 y 1994.

Es en ese sentido, entonces, que en el día de hoy tiene el agrado de recibir a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública hasta este momento encabezada por su Vicepresidente, señor Miguel Bujosa --adelanto que el señor Presidente del Ente, doctor Juan Antonio Gabito Zóboli, ha anunciado que llegará en pocos minutos-- acompañado por los Consejeros doctora Beatriz Macedo de Burghi, Alba Soutullo de Canzani y el profesor Alfredo Traversoni, así como el Gerente de Inversiones, señor Víctor Ruibal, la asesora contadora Laura Cayón y la Secretaria Administrativa, señora Marta Vieira.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente de ANEP, maestro Miguel Bujosa.

SEÑOR BUJOSA.- Tal como se ha manifestado, el señor Presidente de la ANEP, por razones y obligaciones contraídas previamente, va a concurrir --y por ello se excusa-- con cierto retraso a esta reunión.

Como el señor Presidente y los señores Senadores saben, en nuestro proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal referido al Ejercicio 1992, en el Capítulo V, el Ente planteó sus aspiraciones en materia de inversiones. No sé si se estima conveniente que nos refiramos a nuestro planteamiento o si se desea que contestemos las preguntas que los integrantes de la Comisión tengan a bien formularnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El procedimiento habitual que viene siguiendo la Comisión es que el invitado haga una exposición

de acuerdo con lo que entienda es lo más atinado y, posteriormente, sus integrantes plantean preguntas y dudas o formulan algunas consideraciones.

SEÑOR BUJOSA.- Se habrá podido observar que, por el artículo 8º de nuestro Mensaje, la ANEP ha solicitado un incremento del Rubro de Inversiones en $ 15:669.000, a valores del 1º de enero de 1993.

¿En qué fundamentamos esta solicitud? Si el señor Presidente nos lo permite, vamos a dar lectura al fundamento que oportunamente planteamos.

En este sentido, en nuestro Mensaje se señala: "Los argumentos esgrimidos en ocasión de la presentación del Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1991, mantienen plena vigencia en lo que refiere al incremento solicitado en el rubro asignado a Inversiones.

En dicha oportunidad se expresó que la ejecución del Plan Inversiones mostraba un incremento en los compromisos financieros que superan los límites de los créditos disponibles. Idéntica situación puede apreciarse en la ejecución correspondiente al presente ejercicio, dado" --y aquí debo hacer una corrección, porque debería hablarse del momento actual-- "que en el año 1993, el nivel de ejecución alcanza a un 65% en lo que respecta a asignaciones presupuestales financiadas por Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que estaríamos hablando de los primeros ocho meses de 1993, ¿no es así?

SEÑOR BUJOSA.- Efectivamente, así es, señor Presidente. Es por esa razón que corregimos y que hoy podemos adelantar el dato correspondiente.

A continuación, en el Mensaje se dice: "En base a diversas medidas de carácter administrativo, se ha logrado la aceleración en la contratación y ejecución de obras, con el fin de responder a las graves carencias que presentan los establecimientos de enseñanza, en especial los que

corresponden a la educación media.

La solicitud de incremento propiciada permitiría culminar en el próximo Ejercicio obras de suma trascendencia, ya en etapa de construcción y cuya habilitación resulta imprescindible.

Entre las obras a finalizar, puede citarse, en lo que refiere al subsistema de Educación Primaria: Jardín de Infantes Nº 115 de Carmelo, Colonia; Escuela Nº 105 de Juan Lacaze, del referido departamento; Escuela Radial Conchillas, también de Colonia; Escuela Nº 123 de Florida; Escuela Nº 87 de Maldonado Nuevo, departamento de Maldonado; Escuelas Nº 249 COVISUNCA, Barrio 18 de Julio, Nº 96/115 y Nº 258 del departamento de Montevideo; Escuela Nº 66 y Jardín de Infantes, de Montevideo y la Escuela de Tranqueras, sita en el departamento de Rivera".

En cuanto a los edificios de Educación Secundaria que en materia de nuevas obras esta Administración ha dado prioridad en virtud de la enorme y conocida expansión de la matrícula, cabe citar Liceo de Cerrillos, Liceo de Joaquín Suarez, Liceo de Toledo, Liceo de las Piedras, Liceo de Santa Lucía, en el departamento de Canelones; Liceo de Río Branco, de Cerro Largo; Liceo de Tarariras y Liceo de Nueva Palmira, ubicados en el departamento de Colonia; Liceo Nº 2, de Durazno; Liceo Nº 34 y Liceo de Peñarol, de Montevideo; Liceo de Tranqueras, de Rivera; Liceo de Libertad, de San José y Liceo de la Charqueada ubicado en el departamento de Treinta y Tres.

En lo que hace al Consejo de Educación Técnico Profesional: Escuela Agraria de Rosario y ERCNA de Carmelo, ambas del departamento de Colonia; Escuela Técnica de Maldonado; Escuela Técnica de Paysandú y la Escuela Técnica de Guichón, ambas pertenecientes al departamento de Paysandú.

Es importante destacar que el Plan de Inversiones del Ente en el Ejercicio 1993 financia casi exclusivamente obras iniciadas en años anteriores, dejando un escasísimo margen para encarar la contratación de nuevas obras.

D/2390
acp3.

De acuerdo con el relevamiento de obras efectuado por esta Administración y luego priorizado, se determinaron 25 obras de suma importancia, cuya iniciación resulta impostergable.

De acuerdo con los créditos autorizados para el Inciso 25, no existiría el financiamiento necesario para encarar la primera etapa de construcción en el año 1994.

En virtud de lo expuesto, el incremento solicitado permitiría financiar, entre otras, las siguientes obras consideradas prioritarias para el servicio.

En lo que hace a Educación Primaria: el Jardín de Infantes lindero al predio que actualmente ocupa el Liceo Nº 1 ubicado en la calle Andes del departamento de Montevideo; el Jardín Baltar y Antares, del mismo departamento; el Jardín de Infantes Nº 86, de la ciudad de Treinta y Tres; la Escuela Nº 65, de Artigas; la Escuela Nº 200 del departamento de Montevideo, que está destinada a albergar a los discapacitados motrices, puesto que no contamos con sede propia y las Escuelas INFED 2000 --que se edificará en un predio ubicado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre y Centenario-- y de cooperativa Mesa 1, también de Montevideo; la Escuela de Tarariras, de Colonia; la Escuela Nº 35 de Sandú Chico, del departamento de Durazno; la Escuela Nº 12 del Barrio Zoológico, de Lavalleja; la Escuela Nº 80 del Barrio Norte, de Paysandú y, finalmente, la Escuela de La Paloma, ubicado en el departamento de Rocha.

D/2390
acp4.

(Entra a Sala el señor Presidente del CODICEN)

-En el repartido que se va a entregar a los señores Senadores figuran distintos cuadros de análisis, donde podrán examinar lo invertido, por programas y tipos de obras.

En nuestro Mensaje se indican los locales objeto de la obra, el departamento a que pertenece, los espacios educativos que incluyen, el área edificada, y el monto comprometido. También figuran los montos invertidos en equipamiento en los cuatro Programas del Inciso --Formación Docente, Primaria, Secundaria, Técnico-Profesional-- y los montos invertidos en reparaciones menores, a cargo de las unidades de mantenimiento, dependientes de los consejos desconcentrados.

También están allí los montos invertidos a través de las comisiones departamentales de edificación educativa.

Pienso que lo expuesto es la parte sustancial en lo que tiene que ver con la fundamentación del artículo 8º de nuestro Mensaje.

El artículo 9º ha sido recogido, con un texto modificado, en el artículo 150 de la Cámara de Representantes y refiere a la adquisición de un nuevo edificio para sede del Consejo de Educación Secundaria.

En forma sintética podemos decir que el edificio actual es inadecuado e insuficiente.

En este momento se invierten importantes sumas de dinero en el arrendamiento de numerosos locales para alojar distintas dependencias. Aplicamos la masa de nuestros recursos propios como fondo rotatorio para compensar atrasos en los pagos con el crédito público. De modo que diría que es hasta bueno que no se gasten íntegramente, para tener una reserva que nos permita desahogar situaciones apremiantes.

En cuanto a los dos artículos especiales de la Ley Nº 16.170 --el 612, que se refería a inglés e informática en primaria, y el 613, relativo a educación técnica-- debo decir

que tuvieron una ejecución alta, llegando el primero al 94% y el segundo al 80%.

En el caso del proyecto de fortalecimiento de la educación técnica, que servía de contrapartida a un financiamiento externo, el Banco Interamericano de Desarrollo --organismo que lo otorgaría-- no aprobó el préstamo.

De modo que la habilitación legal que teníamos para contraer ese endeudamiento era materialmente inejecutable, porque el organismo que lo financiaría no aprobó la línea de crédito.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Esta es la situación que nos preocupa porque se va repitiendo, básicamente, en todos los organismos y Ministerios. Incluso, algunos compañeros de Comisión se han preguntado si la preparación de los proyectos para obtener financiación externa se realiza con la suficiente rapidez. Nuestra experiencia personal nos dice que estos problemas se deben exclusivamente a los organismos internacionales.

Todos sabemos lo que se sufre en ese largo proceso de una enfermedad que creo que es internacional, que es la de las misiones que vienen a preparar el terreno para la siguiente, siempre dejando algo para que la otra lo resuelva; así va transcurriendo el tiempo.

Creo que esto es algo que el país está sufriendo a todo nivel con los distintos organismos internacionales: desde el punto de vista legal, estos organismos tienen la autorización correspondiente, pero lamentablemente, el proceso del préstamo no termina. Pienso que aquí radica el problema de ANEP y de prácticamente todos los organismos.

Concretamente, cuando se trató el tema del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 1992 --naturalmente, me dolía bastante la prenda-- si tomábamos en cuenta los números provenientes de la Contaduría General de la Nación, observábamos que sólo llegábamos al 75% de ejecución, pero considerando los topes de inversión autorizados para esta Cartera, se alcanzaba al 96%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta inquietud es compartida por todos los señores Senadores que integran la Comisión y consideramos que debe buscarse la forma de que la concesión de los préstamos sea más ágil.

SEÑOR GABITO ZÓBOLI.- Coincidimos plenamente con lo que ha expuesto el señor Senador Elso Goñi.

Estos procedimientos comienzan con una misión de identificación, luego se suceden otras de prefactibilidad, factibilidad, preevaluación y análisis; si todo sale bien, se eleva al Comité de Préstamos del Banco y, luego, al Directorio. Puede ocurrir, como en el denominado proyecto de fortalecimiento de la educación técnica --cuyos orígenes se remontan a 1987-- que los propios técnicos del Banco o los Directores, que pueden haberse renovado en su mandato, cambien la concepción u orientación.

En lo que a nosotros respecta, por ejemplo, a veces se enfatiza en la educación básica, otras en la tecnológica y esperamos que algún día sea en la educación media. Esto puede ir variando las decisiones y entorpeciendo las negociaciones.

En lo que hace a otro tipo de financiación, podemos poner como ejemplo positivo de una inversión ágil, sin demasiado gasto de tiempo y dinero en la preparación, a la que se realizó con el crédito español. En este caso, durante este año pudo ejecutarse la totalidad de un crédito de U$S 20:000.000. Precisamente, queremos enfatizar que del articulado que hemos propuesto se ha excluido una nueva operación, que tal vez sea la que tenga más viabilidad de concreción en el marco del convenio bilateral con España. Se trataba de una operación que solicitábamos para los institutos de formación docente, para las escuelas especiales de Educación Primaria y para los institutos de educación media --liceos y escuelas técnicas-- que, por haberse creado después de la primera compra, no tuvieron acceso a los laboratorios.

Queremos destacar que si alguna operación con financiación externa se justifica, especialmente desde el punto de vista a que hacía referencia el señor Senador Bouzas, esta es la primera que se debería realizar.

cgm
D/2390

SEÑOR ELSO GOÑI.- Creo que el señor Presidente del CODICEN ha hecho bien en hablar de las excepciones.

En mi experiencia personal, la excepción que conozco es el caso de FONPLATA en el que, sin saltear ninguna de las etapas --cosa que nadie pretende que ocurra-- con una rapidez totalmente ajena a los otros organismos internacionales, se logran los préstamos.

Generalmente hablamos de la burocracia uruguaya, que sí existe, pero la internacional es tremendamente grande. Tan es así que, en muchos casos, el proceso de los préstamos se lleva adelante en un período de gobierno y recién en el siguiente puede ser cristalizado.

Esta es una realidad y no sé cuál puede ser el camino para resolverlo. En su momento, creo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendría que hacer planteos muy duros ante los organismos internacionales, pero creo que es un mal muy difícil de subsanar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de ANEP hacía referencia a lo establecido en el artículo 10. El mismo dice que se autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a adquirir material por el equivalente a U$S 25:000.000, en el marco del convenio celebrado con la República y el Reino de España. Por su parte, el artículo 11 hace una precisión idéntica por la cantidad de U$S 3:500.000, en el marco de un convenio celebrado con la República y el Estado de Israel. Esta última iniciativa fue recogida por la Cámara de Representantes, no sucediendo lo mismo con la primera.

SEÑOR BUJOSA.- Efectivamente, otras solicitudes que formuláramos fueron recogidas por la Cámara de Representantes, pero no ocurrió lo mismo con el artículo 10, al que se refirió el señor Presidente.

En oportunidades anteriores estos recursos nos han permitido equipar todos los liceos de educación secundaria con modernos laboratorios para las asignaturas de física, química y biología.

cgm
D/2390

También se obtuvo de esta forma el moderno equipamiento ya exhibido por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, a través del cual está llegando a las distintas escuelas técnicas del país. En esta oportunidad se pretendía equipar, prioritariamente, a los Institutos de Formación Docente —entendemos que es indispensable contar con equipamiento para que los docentes sean capacitados adecuadamente-- aunque también se consideraba importante atender alrededor de 40 liceos construidos posteriormente a la llegada de aquel material que recibiera Enseñanza Secundaria en una primera operación. También se estimaban fundamentales las necesidades de los alumnos de Educación Primaria que padecen discapacidades. El material seleccionado era apropiado para niños con discapacidades intelectuales, sensoriales y motrices y nos permitía equipar adecuadamente todas las escuelas de enseñanza especial del país dependientes del Consejo de Educación Primaria.

SEÑORA SOUTULLO.- En cuanto a lo manifestado por nuestro Vicepresidente, quería subrayar que en los años que hemos tenido en la formación docente del país, no hemos visto que se haya equipado a los Institutos respectivos en la forma en que esta capacitación lo necesita. El país ha hecho un esfuerzo de larga data para crear los Institutos de Formación Docente, primero privados y luego oficiales y se ha preocupado por mantener esos Institutos abiertos, pero si recorremos sus instalaciones podremos ver que, en lo que refiere a los laboratorios, cuentan con un equipamiento básico que está muy alejado de las necesidades que requiere una capacitación actualizada. Por lo tanto, tenemos nuestras expectativas puestas en este préstamo o convenio con FOCOEX para colmar esa necesidad, que se acompaña con la atención a los discapacitados, materia en la que tenemos un gran vacío.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un recorrido por los artículos relativos a Inversiones del Proyecto elevado por ANEP porque, según informó el señor Bujosa, algunos fueron contemplados en lo que aprobara la Cámara de Representantes y otros no. En el artículo 6º se establece que las asignaciones previstas por los artículos 612 y 613 de la Ley Nº 16.170 y por los artículos 417 y 418 de la Ley Nº 16.320 --Proyectos de Inglés e Informática en Educación Primaria, Fortalecimiento de la Educación Técnica y Mejoramiento de la Calidad en Educación Primaria-- se mantendrán vigentes hasta la aprobación

del próximo Presupuesto quinquenal. A mi juicio, parecería innecesaria la aprobación de este artículo porque, de acuerdo con la redacción de los artículos 612 y 613, estas asignaciones estarían vigentes. Si estoy equivocado, solicito que se me aclare el tema.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Se trata de una cuestión de orden formal o jurídico. Si queda resuelta de manera fidedigna por la vía interpretativa, no nos afectaría. Sí hacemos cuestión en lo que tiene que ver con el aspecto sustantivo, puesto que no quisiéramos que un proyecto nuevo y exitoso, se interrumpa. Debemos tener en cuenta que con esas partidas no sólo se financia el equipamiento adquirido --sobre todo para Informática y algo de material audiovisual para inglés-- sino también los sueldos de los profesores y maestros contratados para esos proyectos.

Sé que esta Comisión no se ocupa de ese aspecto, pero ya que salió el tema, quisiera decir que nos importan dos cosas: poder seguir invirtiendo en la renovación del equipamiento didáctico y mantener la prestación de un servicio diferente. Desde luego, la enseñanza de inglés y de computación requiere de sueldos y horas de clase adicionales a las que el programa tradicional de Educación Primaria tenía. Concretamente, queremos evitar que se produzca una interrupción en 1995.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si el artículo 8º --que el señor Bujosa explicó leyendo la fundamentación de la propuesta-- está recogido en este proyecto.

(Dialogados)

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Creo que este artículo es medular porque procura un refuerzo de carácter permanente en el crédito de inversiones del organismo. Dicho refuerzo puede ser justificado por varias vías. En primer lugar, para financiar completamente las obras que ya están comprometidas, porque la Administración...

SEÑOR ELSO GOÑI.- A mi juicio, daría la impresión de que la no aprobación del artículo 8º determinaría serios problemas al

Consejo de Educación Primaria, no ya para iniciar obras, sino para la terminación de las que están comprometidas. ¿Esto es así?

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Efectivamente; no queremos hacer vaticinios alarmantes, pero podemos tener diferentes problemas relativos a la desfinanciación que se pueda producir en algunas obras ya comenzadas. El crédito total financiado por Rentas Generales para el Plan de Inversiones de la ANEP es del orden de los U$S 13:000.000. Con esa suma de dinero hay que mantener, reparar y ampliar más de 2500 locales ya existentes y construir los que la sociedad uruguaya demande en diferentes puntos del país. No debemos olvidar que un liceo cuesta aproximadamente U$S 1:000.000 promedio. Este es un precio estándar que no sólo se basa en lo que cobran las empresas privadas sino, por ejemplo, en la obra que está ejecutando en Tarariras el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el caso de una escuela rural, tendríamos que hablar de una cifra superior a los U$S 200.000. Este precio no sólo lo dan las empresas privadas sino también MEVIR, que construye para nosotros. Entonces, teniendo en cuenta estos valores, que se han incrementado por los costos de la construcción y están por encima de la evolución del crédito, nos es muy difícil dar satisfacción a toda la demanda social.

De todas maneras, insisto en que la primera necesidad sería cubrir las obras que ya están iniciadas. En segundo término, deberíamos llevar adelante un plan de mantenimiento integral que se viene postergando desde hace muchos años y que se compensa en parte por la asistencia de otros organismos, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o, algunos casos, las Intendencias Municipales. Finalmente, tendríamos que proceder a la ampliación de los espacios educativos que hagan posible la renovación de los aspectos pedagógicos que requieren más tiempo de aula.

En esencia, nuestra estimación es de, aproximadamente, U$S 4:500.000. Esta cifra parece importante si la relacionamos proporcionalmente con el crédito actual que, como ya señalé, es de U$S 13:000.000. A nuestro juicio, esta no es una suma demasiado significativa o imposible de cubrir, si se tiene en cuenta la función social que cumple la educación y la inversión pública total del país.

Por ese motivo, quisiéramos que se considerara nuestra petición.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA.- En el artículo 8º del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, se establece que será de aplicación lo previsto por el artículo 394 de la Ley Nº 16.226. En ese sentido, quisiera saber si es posible contemplar esta situación por medio de la técnica presupuestal de refuerzo de rubros.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Naturalmente que no puedo pronunciarme desde el punto de vista de la Contaduría General de la Nación o del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin embargo, de acuerdo a nuestra experiencia, puedo indicar que los refuerzos de rubros se han obtenido en situaciones muy excepcionales.

Concretamente, durante la Administración anterior fue necesario hacerlo para cubrir gastos de la alimentación escolar y, en el presente período, para atender problemas salariales. Pero esto no constituye aumentos permanentes del crédito, ya que se otorgan por única vez. Entonces, esa solución sería tan sólo un paliativo.

No obstante ello, nuestra aspiración es que esta partida quede incorporada al presupuesto de ANEP. Debe tenerse en cuenta que con los edificios que se están construyendo en este momento, con recursos provenientes de Rentas Generales y de financiamiento externo, se está ampliando la capacidad locativa disponible. Esto va a generar una mayor necesidad de gastos de mantenimiento.

Aunque tengamos construcciones nuevas, lamentablemente, es necesario reponer vidrios, desobstruir cañerías y, en algunos casos, reparar cosas mal hechas. A esto debe agregarse el deterioro natural y también el deliberado, lo cual implica un aumento del crédito para el mantenimiento de estos locales.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA.- Según tengo entendido, dentro de esos recursos a los que alude el señor Gabito Zóboli, también

figuran los obtenidos como consecuencia de la Ley de Empresas Públicas. Se están construyendo algunas obras --por ejemplo, liceos, jardines de infantes y escuelas técnicas-- con recursos provenientes de la venta de inmuebles de distintos organismos del Estado.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Por supuesto que la inversión que se está ejecutando en este momento, sólo ha sido posible porque al crédito de Rentas Generales se le han sumado otras fuentes de financiación de carácter nacional e internacional.

Estas últimas están constituidas, en su mayor parte, por el Programa de Infraestructura Social del Banco Interamericano de Desarrollo --que no ejecuta ANEP, sino la Presidencia de la República a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- y por los fondos que financian algunas inversiones menores destinadas a la habilitación del espacio físico en que se va a radicar el crédito español.

Por su parte, la mayoría de las fuentes de financiación nacionales provienen de Rentas Generales, es decir, el crédito permanente para inversiones que se le otorga a ANEP.

También se han obtenido recursos de la venta de ILPE y de un inmueble en Maldonado que había pertenecido al Ministerio de Educación y Cultura.

Además, disponemos de parte del producto del Impuesto de Educación Primaria, que se destina a reparación y financiación de obras.

Asimismo, hemos obtenido recursos de la venta de inmuebles en desuso o sin destino educativo, o de herencias yacentes.

En ese sentido, hemos mantenido una política bastante agresiva a fin de convertir inmuebles que en algunos casos habían estado en manos de particulares por más de cuarenta años.

Esto ha hecho posible que en la actualidad se estén construyendo 31 liceos y se haya superado esa cifra de escuelas, entre las convencionales y prefabricadas, que no se hubieran podido financiar si nos hubiéramos atenido exclusivamente a esos U$S 13:000.000 del Plan de Inversiones de Rentas Generales.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Simplemente, quisiera dejar sentado una posición. Sé que es muy difícil lograr los ideales. Sin embargo, la experiencia me indica que el país ha vivido una verdadera tragedia nacional en lo que se refiere al mantenimiento de todos los edificios del Estado. Soy consciente de que es una carrera muy despareja y no quisiera estar en el "cuero" --hablando en criollo-- de ustedes. Evidentemente, si se tiene que decidir entre hacer un liceo nuevo o reparar los que están en malas condiciones, no hay más remedio que optar por la primera alternativa.

Durante mi permanencia en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tuve ocasión de observar algunas cosas que resultan muy costosas para el Estado. Concretamente, recuerdo el caso de un hogar estudiantil que tenía veinte años de construido y si se le hubiera hecho el mantenimiento indispensable que se realiza en cualquier casa --por ejemplo, cuando se rompe el pestillo de la puerta o hay problemas de humedad, de electricidad, de saneamiento o de cañería-- su refacción no hubiera significado un gasto tan grande, ya que superó la cifra en que dicho local fue adquirido.

Comprendo la situación en la que se encuentra el país y, probablemente, este no sea el momento oportuno pero, en la medida en que los organismos puedan ir disponiendo de los rubros indispensables para el mantenimiento necesario de los edificios, en el futuro, las nuevas Administraciones van a poder ahorrar mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 12 se autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar con financiamiento externo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata --FONPLATA-- el proyecto "Fortalecimiento de la Educación Inicial, Primaria y Básica Media".

Según se indica, este proyecto se va a financiar, por un lado, con fondos provenientes de Rentas Generales y, por otro, con recursos obtenidos de endeudamiento externo.

mfs.1
D2390

Concretamente, deseo saber si esto también ha sido recogido en la Cámara de Representantes.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Sí, señor Presidente, aunque tiene una variante en cuanto al monto aprobado para el primer año, que es del orden de los U$S 100.000. Esta sería la reducción más significativa, porque disminuiría la inversión real del próximo año.

De cualquier modo, armonizando esa redacción con la inquietud planteada hace un momento por los señores Senadores, todo hace prever que seguramente el año próximo, aunque se apruebe el préstamo, el Ejercicio va a ser bastante avanzado. Por eso, parece razonable la reducción que se estableció en la Cámara de Representantes.

Lo que nos preocupa es que no se se señala si esos U$S 100.000 son con cargo a Rentas Generales --o sea, mediante aportes nacionales-- o a financiación externa. Eso debería quedar precisado y aspiramos a que se realice con financiación nacional, para poder ejecutarlo de cualquier manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si la cifra de U$S 100.000 corresponde a lo que se aprobó o a lo que se redujo.

SEÑORA CAYON.- Esa cantidad se refiere a lo que se aprobó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Planteo esto porque aquí hay una propuesta en el sentido de que se trataría de U$S 2:000.000, con cargo a Rentas Generales.

SEÑORA CAYON.- Aquí se debe acotar que la cifra de U$S 100.000 corresponde al resultado de la votación efectuada en la Cámara de Representantes.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Cabe señalar que el crédito total por U$S 25:000.000 se mantiene. Lo que varía es el desembolso del año 1994, que nuestra propuesta situaba en U$S 2:000.000 aunque el artículo de la Cámara de Representantes lo redujo a U$S 100.000. Repito que aspiramos que eso sea realizado a través de financiación o contrapartida nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera efectuar otra consulta.

En el artículo 13 se establece una sustitución de los

literales D), E) y F) del artículo 519 de la Ley Nº 16.170, que refiere a la posibilidad del Consejo Directivo Central de ANEP de disponer trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios. Así, en el literal D), se habla de "reforzar las asignaciones de inversiones con créditos asignados a gastos corrientes o al Rubro 0 o Retribuciones de Servicios Personales". El literal E) establece: "para reforzar los créditos de los Rubros 2 Materiales y Suministros y 3 Servicios No Personales, se podrá utilizar hasta un 10% de los créditos asignados a inversiones y al Rubro 0 Retribuciones de Servicios Personales".

En definitiva, ANEP propone quitar recursos del Rubro 0 para destinarlos a otros Rubros. Dado que éste es un problema muy delicado, y justamente una de las cuestiones que siempre ha estado en el tapete es el de la insuficiencia del Rubro 0, en el presupuesto de la Enseñanza, pregunto si con esto no estaremos agravando un difícil problema.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Consideramos que este artículo es también muy importante, por lo que pedimos que se le preste una especial atención.

En realidad, lo que estamos pidiendo no es quitar recursos del Rubro 0, sino que, ante la posibilidad de que la ejecución presupuestal en ese Rubro --que es con el que se pagan los sueldos-- fuese porcentualmente baja, aunque sólo fuere en algunos puntos, el sobrante, ya financiado en el presupuesto de la Enseñanza, sirviera para reforzar gastos o inversiones.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte del presupuesto de ANEP corresponde a los Rubros 0 y 1, es decir, Sueldos y Cargas Legales. Aunque la ejecución sea excelente, por ejemplo, de un 96%, 97% o 98% --como lo fue este año-- un 1% sobre una cantidad tan importante de dinero, constituiría una cifra muy significativa. Pensamos que si la voluntad legislativa fue asignar a la Enseñanza un cierto crédito y si éste ya está financiado, sería verdaderamente una injusticia que ese porcentaje --que, aunque pequeño, es significativo en su monto-- no pudiera ser transferido --de ahí la denominación de "refuerzo de rubros"-- a gastos corrientes, como por ejemplo, alimentación escolar, compra de determinados insumos o inversiones, reparaciones y edificaciones.

mfs.3
D2390

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico y de lo que es la equidad, ya el otro Ente Autónomo de la Enseñanza, que es la Universidad de la República, dispone de esa facultad. Por eso, no vemos ninguna razón de tipo presupuestal ni jurídico para que ANEP no tenga el mismo beneficio. Creo que el resultado sería altamente beneficioso para la gestión global de la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es muy importante el dato aportado acerca de que la Universidad de la República ya dispone de esta autorización. De todas maneras, supongamos que existiera un sobrante del 1% o 2% del presupuesto del Rubro 0; entonces, si eso se redistribuyera entre las personas que perciben su salario de ese Rubro ¿la cifra resultante sería insignificante?

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Sí, porque se trata de más de 50.000 funcionarios. Tal como acota el señor Senador, si el sobrante es de un 1% o un 2%, lo que hay que repartir es ese porcentaje. Esa sería la incidencia que podría mejorar circunstancialmente y por única vez el salario de los funcionarios.

Considero que eso no es significativo en el sueldo de nadie y, en cambio, podría ser relevante el impacto que produciría, por ejemplo, en el refuerzo de las inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi preocupación apunta a otro aspecto. Quisiera saber si al día de hoy, se están dejando de atender clases por falta de rubros, y luego resulta que sobró un 1% habiéndose podido asignar más horas a los profesores.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Ese problema no se da porque técnicamente el origen de estos sobrantes es otro. Por ejemplo, puede haber una determinada nómina de cargos previstos en el presupuesto y, circunstancialmente, algunos de ellos pueden estar vacantes, ya sea porque se está procesando un concurso para proveerlos o porque algún otro motivo determinó que no se abonaran todos los sueldos previstos.

Cabe señalar que tampoco es fácil trasponer dentro del Rubro 0; en ese sentido existe un mecanismo bastante complejo.

SEÑOR ELSO GOÑI.- En mi oponión, de las palabras del señor Presidente de la ANEP, resulta muy claro el pedido de inclusión de este artículo, en virtud de que no es una cosa nueva, sino que ya existe en el Presupuesto de la Universidad de la República. Además, de acuerdo con lo planteado por el señor Gabito Zóboli, si ese sobrante existiera --este es un aspecto algo teórico-- y fuera redistribuido, resultaría una cantidad muy pequeña. Personalmente, creo haber escuchado en Sala las cifras de 38.000 docentes y alrededor de 55.000 funcionarios, entre quienes se debería repartir el 1% del Presupuesto de ANEP. Entonces, la cantidad resultante sería insignificante y, a mi juicio, sería muy lamentable que ésta se perdiera.

mfs.4
D2390

Por lo tanto, creo que quedó muy bien aclarado cuál es el concepto y la idea que se tiene sobre este artículo.

En otro orden de cosas, me interesaría saber cómo está funcionando la recaudación del Impuesto de Primaria. Es obvio que a ninguno nos gusta pagar impuestos, pero quiero tener una idea de cómo ha sido la cobranza de este impuesto desde que se creó y cómo reacciona el contribuyente.

SEÑORA SOUTULLO.- Desde que empezó el cobro de este impuesto en el mes de agosto de este año, se han cobrado hasta la fecha aproximadamente $18:000.000, equivalente a U$S 4:500.000. Estas cifras corresponden solamente al departamento de Montevideo, a pesar de que cuando el contribuyente paga en el local de la calle Buenos Aires 538 puede abonar también padrones correspondientes al interior del país.

En cuanto a la cobranza del interior del país, se estima que se iniciará en el próximo mes. Se ha previsto, en este Ejercicio, realizarla en dos cuotas, por lo que el contribuyente tendrá la posibilidad de pagarla en dos veces.

En este sentido, se ha observado que en la mayor parte de los casos se ha optado por pagarlo en una sola vez, ya que sólo el 10% de los contribuyentes lo ha hecho en cuotas, lo que indica que se trata de un impuesto bien recibido e, inclusive, la morosidad no es muy alta.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Deseo señalar con total sinceridad que formulé esta consulta con un interés informativo, pero también con cierta picardía. Hace muy pocos días en un diario de la capital se publicó una cifra que en ese momento pensé que era errónea, ya que se hablaba de una recaudación de U$S 15:000.000. Sería interesante que, en su momento, las autoridades dieran a conocer las cifras reales. No recuerdo cuál era el órgano de prensa que publicó estos datos, pero de acuerdo con la información proporcionada por la señora Soutullo, naturalmente que en ese momento serían $ 15:000.000.

SEÑORA SOUTULLO.- Para este año se prevé una cobranza, tanto en el departamento de Montevideo como en el interior, de aproximadamente U$S 14:000.000. Asimismo, se estima

que se cobrará el 80%, o sea que el índice de incobrabilidad se ubicaría en el 20%.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Quiero resaltar que me preocupa, sobre todo, luego de oir la información oficial, que la opinión pública conozca los datos exactos. Digo esto, porque es muy distinta la cifra que se puede obtener teóricamente durante todo el año a lo que se haya cobrado hasta el momento. Tal vez, el error en la información radica en que el periodista obtuvo la cantidad total que se pensaba recaudar. Naturalmente, si se piensa que la cobranza comenzó en el mes de agosto y solamente en el departamento de Montevideo --de acuerdo con lo publicado por el diario a que hice referencia-- se habían cobrado U$S 15:000.000, ello representaría una cifra muy importante para todos, ya que permitiría resolver muchos de los problemas actuales.

SEÑOR GABITO ZOBOLI.- Deseo aclarar que en estos momentos se está cobrando el Ejercicio 1992, por lo que el contribuyente está pagando prácticamente con un año y medio de atraso con relación al hecho generador.

Por otra parte, se está aplicando estrictamente la ley que en sucesivas etapas fue modificando el propio Parlamento. Debe recordarse que la reinstauración de este tributo se efectuó en el año 1986 y que esta Administración se ha limitado a dar cumplimiento a lo establecido, porque estamos convencidos de que el impuesto es útil y necesario. La cobranza comenzó en el año 1991 con referencia al Ejercicio 1990.

El último episodio destacable es el cambio de la base de cálculo que, en lugar de realizarse de acuerdo con el aforo municipal, se realiza en base al aforo catastral nacional. Esto determina que en algunos departamentos los aforos urbanos --no los rurales-- van a tener aumentos sustanciales, referidos no a su propio valor, sino a lo que venían pagando. Hemos recibido comunicaciones y mantuvimos conversaciones informales con muchos legisladores que nos planteaban su inquietud sobre ciertos inmuebles que a pesar de que valen muchísimo pagan sumas ridículas. Por esto hemos actualizado ese valor. No obstante quiero aclarar que en primer lugar, no van a haber cambios significativos en cuanto a los inmuebles rurales, salvo la actualización del aforo por medio del índice que corresponde

a la inflación de ese año y, en segundo lugar, esto no se realizará en todos los departamentos. Las modificaciones importantes se instrumentarán en los departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia y Maldonado. En estos departamentos se observó una subvaloración de los inmuebles en los aforos municipales por lo que el catastro nacional los ha avaluado nuevamente. De esta manera los porcentajes o las cantidades que los contribuyentes pagan individualmente no son significativas y mucho menos lo son en términos porcentuales, si se les compara con cualquier otro tributo municipal de base territorial, ya sea la Contribución Inmobiliaria o los impuestos domiciliarios. La diferencia radica en que este tributo se paga de una sola vez o, a lo sumo, en dos cuotas si el contribuyente lo desea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de ANEP y los aportes brindados a la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 43 minutos)